

CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PATERNA 2019:

¿QUÉ SIGNIFICA SER CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA?

El Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” es una distinción que otorga UNICEF Comité Español. Es un Reconocimiento que valora la importancia de aplicar a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño y de la niña. Un modelo que favorece la coordinación interna y externa, que promueve y genera mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuenta con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia en las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

Obtener el Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia es el inicio de un proceso de aprendizaje y mejora continua para desarrollar, conjuntamente con los diversos actores sociales, las políticas e iniciativas locales que favorezcan la aplicación real de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Actualmente existen 274 Gobiernos Locales en España, reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia.

QUÉ ES UN CLIA:

Los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIA) son espacios específicos para la participación infantil activa en el marco del gobierno local. Se trata de un ente formado única y exclusivamente por niñas y niños como representantes de la infancia. Es una herramienta y medio básico para la colaboración activa entre niños, niñas y adultos en las políticas municipales que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Los CLIA son un órgano de participación y representación del conjunto de la infancia dentro de un municipio determinado.

A través de los Consejos de Participación se garantiza el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a opinar y ser escuchados/as en los temas que les afectan, al tiempo que ayudan a crear ciudades más democráticas y equitativas.

Las funciones del CLIA son:

1. Ejercer de cauce de comunicación entre las niñas y los niños del municipio y las autoridades locales. Los CLIA son un órgano de representación del conjunto de la infancia llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa. Teniendo en cuenta que las necesidades de los niños y las niñas no siempre son las mismas (pueden tener necesidades e intereses diferenciados, derivados de las obligaciones, responsabilidades y actividades que les son asignadas en una sociedad) los miembros del CLIA deberán asegurar que las diferentes aportaciones de los niños y niñas son valoradas y tenidas en cuenta a la hora de hacerlas llegar al gobierno local.

2. Proponer al gobierno local las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia en el ámbito local, prestando especial atención a la infancia más vulnerable de la localidad.
3. Participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan, para que las necesidades de los niños y niñas sean reflejadas en ellos.
4. Impulsar la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de infancia y con entidades que desarrollen actividades en este ámbito.

Composición de un CLIA:

Los candidatos a ser elegidos en Educación Primaria serán los que cursen 5º durante el curso 2018/19 y serán elegidos por las votaciones de los cursos de 4º, 5º y 6º. En Educación Secundaria, pueden presentar candidatura tanto el alumnado de 1º ESO como de 2º ESO, pudiendo ser votados por los cursos de 1º a 4º de la Educación Secundaria. De cada etapa educativa solo saldrán dos miembros elegidos para el consejo, el resto de candidatos pasarán a formar parte de una lista de espera de sustitución de los candidatos elegidos.

Los niños y las niñas serán elegidos democráticamente por sus iguales en los distintos centros educativos de la localidad.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

Sensibilización:

- Cada Centro deberá informar a los alum@s y sus familias de las fechas del proceso democrático para la elección del Consejo.
- En primer lugar, se realizará una visita a los Centros Educativos por parte de los dinamizadores del proyecto para sensibilizar e informar a los niños, niñas y adolescentes sobre lo que es un Consejo de Infancia y Adolescencia y para qué sirve.

Candidaturas:

- Tras estas reuniones, se dejará aproximadamente una semana de tiempo para que los alum@s puedan plantearse formar parte de ello. Durante este tiempo, el Centro Educativo tendrá a disposición de los alum@s las inscripciones para ser candidatos y candidatas.
- Una vez finalizado ese plazo, el Centro recogerá las inscripciones de los candidatos/as y las enviará para que los dinamizadores del Consejo puedan ponerse en contacto con los candidatos/as y sus familias, para así preparar la Campaña Electoral.

Campaña:

- Los candidatos/as realizarán la campaña en los Centros durante un periodo determinado de tiempo que finalizará con el día de las elecciones.

Elecciones:

- El día de las elecciones será el mismo para todos los Centros.
- Una vez realizadas las elecciones, el mismo Centro realizará el recuento de votos y enviará los resultados para su posterior publicación.
- El equipo técnico municipal enviará el listado con los candidatos electos para hacerlo público cada uno en su centro correspondiente.

Finalmente, después de todo este proceso, se constituye el Consejo de Infancia y Adolescencia, con los niños, niñas y adolescentes elegidos/as democráticamente en los Centros.

- Este Consejo se renovará acorde al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia, es decir, cada dos años, se volverán a realizar elecciones en los Centros Educativos para volver a formar el Consejo.